

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**OVIEDO NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Beatriz Díaz Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 13 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marina Fernández de la Cuesta, contra “Administradores y Consultores Global Outsourcing, Sociedad Limitada Unipersonal” (“Víctor Centro de Formación”), sobre despido, se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2015 la siguiente resolución:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia, doña Beatriz Díaz Martínez.—En Oviedo, a 26 de noviembre de 2015.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar el remate de los bienes descritos en el primer hecho de esta resolución a favor de don José Luis Delgado Reguera, con número de identificación fiscal 76944014-K, por la suma de 615 euros.

Requerirle para que en el plazo de diez días consigne la diferencia entre lo depositario para tomar parte en la subasta y el precio del remate, apercibiéndole que de no verificarlo perderá la cantidad depositada, la cual podrá ser aplicada a los fines de la ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Administradores y Consultores Global Outsourcing, Sociedad Limitada Unipersonal” (“Víctor Centro de Formación”), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 26 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.962/15)

